INFORME MES DE SEPTIEMBRE 2022
CONTRATO No. 2186 de 2022

DURACIÓN: 146 días
OBJETO: "Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades propias del proceso de gestión contractual liderado por la Secretaria General ".
FECHA DE INICIO : 05 de Agosto de 2022
FECHA NUEVA DE TERMINACION : 30 de Diciembre de 2022
CONTRATISTA: MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES C.C 1020819930
PERIODO DEL INFORME : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RIESGO ARL: UNO (1)
MENSUALIDAD: $7.500.000,00

- **TRAMITES DE TERMINACION Y PROCESOS NUEVOS REVISADOS**

No.	CONTRATO	CONTRATISTA/OBJETO	DIRECCION	OBSERVACION
01	**Revisión de Mínima cuantía**	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS CICLOPARQUEADEROS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR**	DLIA	En apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general-SGEN, se realizó por mi parte la revisión técnica del soporte y contenido de cada uno de los ítems del presupuesto cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS CICLOPARQUEADEROS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR". Después de múltiples reuniones y ajustes en colaboración con la abogada Dra. Bertha Lucia Moreno - SGEN, asignada para seguimiento del proceso de mínima cuantía, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso. se da por concluida la revisión dando los siguientes vistos buenos: Especificaciones Técnicas detalladas OK Presupuesto y organización del mismo OK planos y esquemas de ciclo parqueaderos OK

				Agradezco la atención prestada, Aclarando que el presupuesto puede ser modificado por los ajustes de forma, que solicite el área Financiera de SGEN.
02	**REVISION PRESUPUESTO DE LICITACION NUEVO**	**Licitación Pública Medidas de Adaptación al Cambio Climático**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	Se realizo la revisión del presupuesto de cambio climático y se hizo la devolución del proceso para ajustar las memorias de calculo y el desglose de AIU. realizando la revisión Técnica del presupuesto en colaboración con la **Ing. Ivone Andrea Murcia Bello-SGEN cuyo** objeto: "***Implementar medidas de adaptación al cambio climático en las cuencas de los ríos Seco y directos al Magdalena y Alto Suárez y, medidas de mitigación de reducción de GEI en tres (3) municipios del territorio CAR."*** se solicita amablemente realizar los siguientes ajustes para soporte del presupuesto: • Realizar la construcción y organización de las memorias de cálculo de los insumos de obra utilizados para cada uno de los ítems del presupuesto, ya que se evidencia que las cantidades no están anidadas a ningún calculo que las sustente. • allegar los diseños de las áreas de aislamiento respectivas a intervenir. (plano de localización donde permita evidenciar el perímetro a aislar) • Aclarar la distribución de los porcentajes del transporte de los ítems que lo contemplen el todo el presupuesto: ejm

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>1.1</td><td colspan="3">PROTECCIÓN DI</td></tr>
<tr><td>1.1.1</td><td colspan="3">Adecuación de aislamientos en áreas de conservación, reservorios nacimientos</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1</td><td>Insumos</td><td>Unidad</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.1</td><td>Alambre de pua (Rollo 350 m) 12,5 "</td><td>Rollo</td><td>11,5</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.2</td><td>Postes cuatro filos (0,1 m) de 2,5 m de longitud</td><td>Un.</td><td>367</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.3</td><td>Inmunizante</td><td>Galon</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.4</td><td>Pintura azul</td><td>Galon</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.5</td><td>Disolvente de pintura (gasolina - galón)</td><td>Galon</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.6</td><td>Grapa1 ¼" x 9</td><td>kilo</td><td>7</td></tr>
<tr><td>1.1.1.1.7</td><td>Puntillas</td><td>kilo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1.1.1.2</td><td>Mano de obra</td><td>jornal</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1.1.1.3</td><td>Transporte: Herramientas (5% mano de obra) Transporte (8% insumos)</td><td>Un.</td><td>1</td></tr>
</table>

Aclarar los rendimientos de la mano de obra mecanizada y el cálculo de horas para trabajo.
allegar el dimensionamiento y esquema de los semilleros portátiles anexándolos como soporte en las especificaciones técnicas dentro del ítem 1.4 VIVEROS COMUNITARIOS.
Allegar y anexar en las especificaciones técnicas soporte del presupuesto los diseños eléctricos y de conexiones para la instalación y ejecución de ítem 1.8 EFICIENCIA ENERGETICA.
Discriminar del presupuesto los gastos que son netamente administrativos y contemplarlos dentro del AIU (En la Administración), como lo son permisos, tramites, certificaciones .

</td>
</tr>
<tr>
<td>03</td>
<td>RESPUESTA A OBSERVACIONES ARBOLES</td>
<td><u>CONCURSO DE MÉRITOS No. 10 DE 2022</u></td>
<td>DGOAT- FIAB</td>
<td>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 10 DE 2022</td>
</tr>
</table>

				1 CONSORCIO E ZABALETA Emiro Zabaleta Machado. CORREO ELECTRÓNICO Observación 1 Se solicita se aclare si efectivamente la corporación ya cuenta con las actas de vecindad de los predios en donde se realizará la intervención, así como los permisos de paso para la ejecución de las actividades. Respuesta: El Comité señala que los predios a intervenir son predios de naturaleza pública, y fueron ofertados por los municipios que hacen parte de las áreas que se van a intervenir en desarrollo de la ejecución del contrato, así como en respuesta a una convocatoria realizada por la CAR. Así mismo se indica que la CAR realizó visita técnica conjunta con los municipios a estos predios para darle viabilización, en consecuencia el ingreso para la ejecución de las actividades está garantizado. Observación 2. Para que aplique el criterio diferencial expuesto en la Nota 1, es necesario cumplir con las dos condiciones plasmadas en la nota 2 y nota 3 respectivamente, solicito se de claridad al respecto. Respuesta:

				El Comité Evaluador indica que el pliego de condiciones contiene notas en diferentes capítulos, en consecuencia se solicita amablemente indicar en que capítulo y numeral se encuentran las notas sobre las cuales el observante requiere aclaración. Observación 3. De acuerdo con la guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente versión G-VCRP-02, en el numeral 2 Como establecer la Capacidad Residual del Proceso de contratación, establece para procesos con plazo superior a doce meses, la siguiente formula: Respuesta: Se solicita apoyo a de la SGEN -Financiera Observación 4. Así mismo se solicita que se adopte el ANEXO 1 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA de la guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente versión G-VCRP-02, ya que la Certificación No1 Contratos para acreditación de experiencia (E) incluido en al Anexo 13 capacidad residual de contratación del proponente solicita información que no se requiere, ni es relevante para el cálculo de la capacidad residual de contratación como lo es “SMMLV a la fecha de terminación y/o liquidación del contrato” y “Valor del Contrato Ejecutad o ($)”, ya que el mismo

				formato pide el valor del contrato expresado en SMMLV reportado en el RUP. SE SOLICITA APOYO DE LA SGEN Observación 5. Se ha consultado con diferentes aseguradoras la factibilidad de expedición de la garantía de seriedad de la oferta, a lo cual la mayoría han manifestado que por la garantía de estabilidad y calidad de la obra no es posible su expedición, bajo el argumento que el mayor porcentaje de las actividades a ejecutar en el proyecto corresponden a actividades que deben estar cubiertas por una garantía de CALIDAD DEL SERVICIO, adicionalmente y teniendo en cuenta que si existen actividades constructivas pero en un porcentaje menor, recomiendan para estudiar nuevamente el caso, se discrimine a cuales actividades puntuales les aplicaría la estabilidad y calidad de obra y a cuales actividades puntuales le aplicaría la calidad del servicio, a lo cual me permito solicitar a la corporación, se acoja nuestra observación y se establezca claramente las actividades que deben ser cubiertas por la garantía de Estabilidad y Calidad de Obra y cuáles deben ser cubiertas por la garantía de Calidad del Servicio. SE REQUIERE APOYO A DE LA SGEN Así mismo se solicita que tanto la garantía de calidad del servicio, en caso de ajustarse, y la garantía de estabilidad y calidad de obra sea requeridas por el termino máximo de dos (02), esto con el tipo de

				actividades a construir y las actividades objeto de la prestación del servicio. SE REQUIERE APOYO A DE LA SGEN PRESUPUEST OFICIAL – ARBOLES.xlsx A continuación, se enumeran algunas de las irregularidades encontradas en el presupuesto, que a nuestro juicio afectan directamente el presupuesto planteado por la Corporación, lo que puede acarrear un desequilibrio económico al futuro contratista. Respuesta: El Comité Evaluador indica que en la siguiente tabla se da respuesta a cada uno de los interrogantes con el fin de dar claridad. Presupuesto Especificaciones técnicas Observaciones RESPUESTA I ADECUACIÓN DEL TERRENO 1 MANO DE OBRA ADECUACIÓN DEL TERRENO 1.1 Erradicación retamo espinoso retamo liso No esta explicito en las especificaciones técnicas En el capítulo 1 de las especificaciones técnicas numerales 1.1.1 hasta el 1.1.7, se describen las actividades a realizar, igualmente se menciona que debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución 684 de 2018 (abril 25) MADS. 1.2 Erradicación de Chusque No esta explicito en las especificaciones técnicas Aparece como eliminación de chusque, en los insumos no se contemplan las estacas.En el capítulo 1 de las

				especificaciones técnicas numeral 1.3., se describen las actividades a realizar sin embargo dado que esta especie no representa riesgo para el trabajador, su eliminación se realiza de forma manual con herramientas de filo, como machetes y hachas o mecánicas como motosierras, las estacas serán tomadas del mismo material que se elimine. 1.3 Eliminación de helecho y ojo de poeta 1.2 Para la eliminación de especies herbáceas y rastreras. Dentro de los insumos no se contempla la cal. Debido a que los predios que se intervendrán con la erradicación de estas especies exóticas serán objeto de establecimiento de plantaciones con fines de restauración, y atendiendo su observación se retira de las especificaciones técnicas la aplicación de este producto químico, teniendo en cuenta que en procesos de restauración no es conveniente el uso continuo de productos químicos. 1.4 Eliminación Rubus No esta explicito en las especificaciones técnicas Esta es una especie que solo requiere para su eliminación el uso correcto de los Elementos de Protección Personal, no se considera indispensable un protocolo definido para su manejo. 1.5 Eliminación regeneración Eucalipto y Acacia 1.4 Para la eliminación de rebrotes de "acacia" y "eucalipto". Dentro de los insumos no se contemplan las estacas. No se contemplaron dentro de los costos las estacas debido a que en términos del principio de eficiencia y eficacia se establece que las estacas serán obtenidas del mismo material leñoso sujeto a erradicación según medidas establecidas en el anexo técnico y solo se emplearán Cuando el nivel de inclinación del terreno es mayor al 40 %, las fajas deben

				ser sujetadas con estacas ancladas 50 cm en el suelo cada 2 metros. Para efectos de transparencia se incluirá esta aclaración en las especificaciones técnicas. 1.6 Tala y disposición de residuos de especies en estado latizal 1.5 Eliminación de latizales y fustales No especifica el tamaño de los árboles a talar, el precio varía dependiendo del porte del árbol De acuerdo con el libro: IDEAM, 2018. Manual de Campo Inventario Forestal Nacional Colombia. Colombia. Bogotá, 2018. 160 Páginas. (Parámetros a tener en cuenta para el presente proceso), los Fustales son arboles con perímetro de circunferencia superior a 30 cm o DAP ≥ 10 cm, con alturas desde los 5 m., mientras que los Latizales presentan DAP ≥ 2,5 cm hasta los 10 cm y alturas inferiores a los 5 m. 1.7 Tala y disposición de residuos de especies en estado fustal 1.5 Eliminación de latizales y fustales No especifica el tamaño de los árboles a talar, el precio varía dependiendo del porte del árbol De acuerdo con el libro: IDEAM, 2018. Manual de Campo Inventario Forestal Nacional Colombia. Colombia. Bogotá, 2018. 160 Páginas. Los Fustales son arboles con perímetro de circunferencia superior a 30 cm o DAP ≥ 10 cm, con alturas desde los 5 m., mientras que los Latizales presentan DAP ≥ 2,5 cm hasta los 10 cm y alturas inferiores a los 5 m. 1.8 Transporte No esta explicito en las especificaciones técnicas Qué tipo de transporte es?, mayor menor, que distancia se contempló. Los ítems Nos. 1.8, 2.6, 1.1.8, 2.1.8 y 3.1.8 están destinados al transporte y se determinaron de manera global, incluyendo (transporte menor y mayor) de tal manera que todos los costos para este rubro estén incluidos.

				1.9 Equipos y herramientas No esta explicito en las especificaciones técnicas Para el caso de la chipeadora, el valor plasmado no alcanza a cubrir los consumibles de este solo equipo. El valor de los equipos y herramientas vienen discriminados por actividad en los ítems 1.9, 1.1.9, 2.1.9 y 3.1.9 y establecidos en el presupuesto de manera independiente para cubrir las necesidades de equipos y herramientas necesarias a todo costo para cada actividad lo que asegura que no haya déficit presupuestal. No se evidencia dentro del presupuesto. 1.1.3 Construcción de barreras de dispersión . No se contempla mano de obra para esta actividad En las especificaciones técnicas El capítulo 1 “Adecuación del Terreno” describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 “Para la desinfestación de “retamo” se llevarán a cabo las siguientes actividades” (…), específicamente en el numeral 1.1.3. Construcción de barreras de dispersión: (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto “Adecuación del terreno” incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. No se evidencia dentro del presupuesto. 1.1.4 Eliminación y manipulación de residuos No se contempla mano de obra para esta actividad En las especificaciones técnicas El capítulo 1 “Adecuación del Terreno” describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 “Para la desinfestación de “retamo” se llevarán a cabo las siguientes actividades” (…), específicamente en el numeral 1.1.3. Construcción de barreras de dispersión: (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto “Adecuación del

				terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. No se evidencia dentro del presupuesto. 1.1.5 Manejo de residuos vegetales No se contempla mano de obra para esta actividad, ni los insumos necesarios para realizar la actividad. En las especificaciones técnicas El capítulo 1 "Adecuación del Terreno" describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 "Para la desinfestación de "retamo" se llevarán a cabo las siguientes actividades" (…), específicamente en el numeral 1.1.3. Construcción de barreras de dispersión: (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto "Adecuación del terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. No se evidencia dentro del presupuesto. 1.1.6 Transformación de material No se contempla mano de obra para esta actividad, ni los insumos necesarios para realizar la actividad. En las especificaciones técnicas el capítulo 1 "Adecuación del Terreno" describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 "Para la desinfestación de "retamo" se llevarán a cabo las siguientes actividades" (…), específicamente en el numeral 1.1.6 "Transformación del material"(…) se encuentran descritas la actividad correspondiente (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto "Adecuación del terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. 1 DTO DE LICITACIONES ANALISTA DE CONTRATACION CORREO ELECTRÓNICO

				Teniendo en cuenta la volatilidad de los precios y el incremento del IPC en el mes de julio de 2022, el cual tuvo una variación anual del 10,21 %. Y Con el ánimo de garantizar el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, la naturaleza, cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso y el equilibrio económico de los futuros oferentes o contratistas, solicitamos mejorar el precio establecido para el ítem 2.1 Tela verde para cerramiento. Respuesta: El Comité evaluador señala que en las especificaciones técnicas del proceso se describe lo solicitado en relación con el ítem 2.1 Tela Verde así: (…) 1.1.1. Delimitación y aislamiento del área a intervenir: El área establecida a erradicar se aislará con un biombo elaborado en lona de polipropileno y soportes de madera. Cada biombo tiene una media de 2 metros de altura por 3 metros de largo, los cuales van traslapados formando una estructura en forma de pared que evita la dispersión de las semillas y material vegetal a las zonas aledañas. (…) Los biombos son estructuras que se construyen para aislar las áreas que se intervendrán y son desmontables y ajustables a las condiciones de cada terreno, debido a la extensión y localización de los predios, no se van a intervenir en simultanea las 100 hectáreas, por lo tanto, no será necesario aislar todas las 100 hectáreas objeto de la erradicación al mismo tiempo, así las cosas puesto

				que se fabricarán biombos y estos biombos se podrán trasladar a numerosos sitios, esto minimizará los costos, de tal manera que no se acepta la solicitud de mejoramiento del precio establecido para el ítem 2.1 Tela verde para cerramiento. En consecuencia, no se acepta la observación. 1 Jefe de Licitaciones CORREO ELECTRÓNICO OBSERVACIÓN NO. 1. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.1. ADECUACION DEL TERRENO / DESINFESTACION DE "RETAMO" ESPECIFICACION TECNICA 1.1.3. Construcción de barreras de dispersión Según la especificación técnica se deben construir trampas de semillas, zanjas, cunetas, drenaje, interceptores de semillas y trinchos (…) Tales trampas (zanjas) tendrán 30 cm de ancho por 30 cm de profundidad, la longitud estará determinada por el área a intervenir. Sin embargo, dentro del presupuesto NO se contempla la mano de obra para dicha actividad. Respuesta: El Comité Evaluador señala que en el anexo de Especificaciones Técnicas, específicamente en el capítulo 1 "Adecuación del Terreno" se describe cada una de las actividades a realizar. Así mismo el numeral 1.1 "Para la desinfestación de "retamo" indica que se llevarán a cabo las siguientes actividades" (…), específicamente en el numeral 1.1.3. Construcción de barreras de dispersión: (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto "Adecuación del

				terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. OBSERVACIÓN NO. 2. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.1. ADECUACION DEL TERRENO /INSUMOS 1.1.1. Delimitación y aislamiento del área a intervenir Teniendo en cuenta estas características, los insumos para la correcta elaboración de esta actividad y los precios propuestos por la entidad, no son consecuentes. Por otra parte, el precio por metro cuadrado de la tela verde para cerramiento es muy bajo y poco probable de conseguir. Respuesta: El Comité evaluador señala que en las especificaciones técnicas del proceso se describe lo solicitado en relación con la delimitación y aislamiento así: (…) 1.1.1. Delimitación y aislamiento del área a intervenir: El área establecida a erradicar se aislará con un biombo elaborado en lona de polipropileno y soportes de madera. Cada biombo tiene una media de 2 metros de altura por 3 metros de largo, los cuales van traslapados formando una estructura en forma de pared que evita la dispersión de las semillas y material vegetal a las zonas aledañas. (…) Los biombos son estructuras que se construyen para aislar las áreas que se intervendrán y son desmontables y ajustables a las condiciones de cada terreno, debido a la extensión y localización de los predios, no se van a intervenir en simultanea las 100 hectáreas, por lo tanto,

				no será necesario aislar todas las 100 hectáreas objeto de la erradicación al mismo tiempo, así las cosas puesto que se fabricarán biombos y estos biombos se podrán trasladar a numerosos sitios, esto minimizará los costos, de tal manera que no se acepta la solicitud de mejoramiento del precio establecido para el ítem 2.1 Tela verde para cerramiento. OBSERVACIÓN NO. 3. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.1. ADECUACION DEL TERRENO / DESINFESTACION DE "RETAMO" 1.1.5. Manejo de residuos vegetales Igualmente, el precio establecido para el equipo y herramienta es insuficiente dado que se tiene que contemplar no solo el equipo, sino también lo necesario para su funcionamiento (gasolina o Diesel, cuchillas, esmeriles, EPP, entre otros) Respuesta: El Comité Evaluador señala que el valor de los equipos y herramientas se encuentra discriminado por actividad en los ítems 1.9, 1.1.9, 2.1.9 y 3.1.9 y establecidos en el presupuesto de manera independiente para cubrir las necesidades de equipos y herramientas necesarias a todo costo para cada actividad. OBSERVACIÓN NO. 4. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.1. ADECUACION DEL TERRENO / DESINFESTACION DE "RETAMO" 1.1.6. Transformación del material y 1.1.7 Disposición final. En ningún apartado del presupuesto se contempla el tratamiento a los residuos, el plástico calibre No. 6 (necesario para la protección del suelo en toda el área

				de trabajo), ni la trituradora o bioextrusor para semillas y flores. Y su disposición final, la cual debe hacerse en hornos de incineración que cuenten con la respectiva autorización ambiental. Es importante considerar esta disposición final, como un ítem, ya que es representativo. Respuesta: En cuanto a la observación del tratamiento a los residuos, en las especificaciones técnicas el capítulo 1 "Adecuación del Terreno" describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 "Para la desinfestación de "retamo" se llevarán a cabo las siguientes actividades" (…), específicamente en el numeral 1.1.6 "Transformación del material"(…) se encuentra descrita la actividad correspondiente (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto "Adecuación del terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. Con respecto al plástico calibre No. 6 (necesario para la protección del suelo en toda el área de trabajo), este insumo se modificará por parte de la entidad con la publicación del pliego de condiciones definitivo, dado que la tela verde aparte del cerramiento puede realizar la misma función protectora del mencionado insumo (Plástico calibre No. 6) y las áreas a proteger son mínimas ya que corresponden al área donde se ubicará la máquina chipeadora, de tal manera que se realizará el cambio, este cambio será incluido en las especificaciones técnicas.

				Ahora bien la compra de maquinaria no está incluida en el presupuesto; el empleo de los equipos y herramientas necesarios para el desarrollo del proyecto, vienen discriminados por actividad en los ítems 1.9, 1.1.9, 2.1.9 y 3.1.9 y establecidos en el presupuesto de manera independiente para cubrir las necesidades de equipos y herramientas a todo costo para cada actividad. En las especificaciones técnicas el capítulo 1 "Adecuación del Terreno" describe cada una de las actividades a realizar; el numeral 1.1 "Para la desinfestación de "retamo" se llevarán a cabo las siguientes actividades" (…), específicamente en el numeral 1.1.6 "Transformación del material"(…) se encuentra descritas la actividad correspondiente (…), de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto "Adecuación del terreno" incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. En cuanto a incluir la disposición final como ítem, se hace la siguiente aclaración: El presupuesto en los capítulos I. ADECUACIÓN DEL TERRENO, ítems desde el 1.1 hasta 1.7; IV. MANTENIMIENTO, ítems desde 1.1.1 hasta el 1.1.7; ítems desde el 2.1.1 hasta el 2.1.7 y adicional los ítems 3.1.1 hasta el 3.1.7, incluye la mano de obra para todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas y la suma de estas equivalen al 33,09% del valor total del proyecto, por lo tanto, están contempladas todas las actividades y costos necesarios para el manejo y disposición final de residuos.

				OBSERVACIÓN NO. 5. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.2 ADECUACION DEL TERRENO / ELIMINACION ESPECIES HERBACEAS Y RASTRERAS Manejo de residuos NO se estima la cantidad de Cal a emplear para acelerar el proceso de descomposición y meteorización, ni se contempla en el presupuesto este insumo. Respuesta: El objetivo de la aplicación de la cal está orientado a evitar la reproducción de las especies herbáceas y rastreras (“helecho”, “ojo de poeta”, “pajarito”, entre otras) y acelerar el proceso de descomposición y meteorización de los residuos vegetales con el fin de evitar la proliferación alrededor de las especies nativas establecidas, no obstante se podrá obviar la aplicación de la cal teniendo en cuenta que la finalidad de ésta es de acelerar dicho proceso y su no aplicación no afecta el resultado final, así mismo en el presupuesto está contemplado la realización de tres mantenimientos a las plantaciones que incluyen actividades de control de rebrotes con lo asegura el control integral de las especies mencionadas OBSERVACIÓN NO. 6. PRESUPUESTO I. ADECUACIONDEL TERRENO 1.3 ADECUACION DEL TERRENO / ELIMINACION ESPECIES CHUSQUE/ ACACIAS Y EUCALIPTO Manejo de residuos NO se estima la cantidad de estacas de 50 cm que deben sujetar las fajas de chusque, cada 2 metros, en caso de que la pendiente supere el 40%, tampoco se contempla en el presupuesto este insumo.

				Respuesta: No se contemplaron dentro de los costos las estacas debido a que en términos del principio de eficiencia y eficacia se establece que las estacas serán obtenidas del mismo material leñoso sujeto a erradicación según medidas establecidas en el anexo técnico y solo se emplearán cuando el nivel de inclinación del terreno es mayor al 40 %, las fajas deben ser sujetadas con estacas ancladas 50 cm en el suelo cada 2 metros. Para efectos de transparencia se incluirá esta aclaración en las especificaciones técnicas. OBSERVACIÓN NO. 7. PRESUPUESTO II ESTABLECIMIENTO FORESTAL 1.1 MANO DE OBRA ESTABLECIMIENTO FORESTAL Rocería o adecuación del terreno: Previo al inicio de las actividades propias del establecimiento, es indispensable la rocería o la adecuación del terrero, sin embargo, esta actividad no es contemplada. Plateo: Para garantizar la difusión del aire, nutrientes y agua hasta las raíces, sin atrofiar la misma, es necesario garantizar plateo de un radio mínimo de ochenta (80) cm a cien (100) cm. Dada la densidad de la maleza o la presencia de gramíneas como el pasto “kikuyo” y especies arbustivas menores de rápido crecimiento. Respuesta: En las especificaciones técnicas el capítulo 1 “Adecuación del Terreno” describe cada una de las actividades a realizar; de acuerdo con lo anterior se formalizó el ítem I del presupuesto “Adecuación del

				terreno” incluyendo así la mano de obra necesaria para la actividad a la que hace referencia la observación. Observación No. 8: Mano de obra Palmas NO es proporcional la mano de obra para la siembre de palmas, si bien es cierto en que la Palma cuenta con características diferentes, $500. 000 es un valor demasiado alto. Respuesta: El valor de la mano de obra para el establecimiento de las palmas, incluye la apertura del ahoyado con las características descritas en las especificaciones técnicas que hacen referencia al tamaño de la bolsa, la aplicación del hidroretenedor y los fertilizantes, el transporte mayor y menor y demás actividades inherentes a su adaptación y desarrollo; teniendo en cuenta las características estructurales y fisiológicas de la palma, así como el tamaño (altura requerida en las especificaciones técnicas, superior a 1,5 m), hacen que requiera un tratamiento de manipulación diferente a las demás especies a establecer, por lo tanto el valor establecido es coherente con lo descrito y señalado en el presupuesto. OBSERVACIÓN NO. 8. PRESUPUESTO II ESTABLECIMIENTO FORESTAL 2. INSUMO ESTABLECIMIENTO FALTA, contemplar en el presupuesto, los insumos necesarios para el establecimiento de las palmas según indica la especificación (…) En relación con las palmas, se aplicará fertilizante con elementos menores de 100

				gramos por plántula para palmas con alturas superiores a uno punto cinco (1,5) metros; adicional en el fondo del hoyo se deberá aplicar 500 gramos por palma de abono orgánico, el cual debe tener como mínimo los siguientes elementos: Fosforo asimilable entre 1,3% - 4%, Calcio entre 2% - 24%, Azufre soluble en HCL entre 2% -7% (…) Respuesta: El Comité Evaluador indica que para la estructuración del presupuesto, se invitó a cotizar a diferentes empresas, sociedades u organizaciones, con amplio conocimiento en la ejecución de estas labores incluyendo el ítem de palmas. Así mismo se solicitó que incluyeran todos los insumos necesarios para su adaptación y desarrollo, por lo tanto, los insumos necesarios están incluidos en el valor sugerido e incluido en consecuencia en el presupuesto del proceso de contratación. En consecuencia no se acepta la observación . OBSERVACIÓN NO. 8. PRESUPUESTO III AISLAMIENTO MANO DE OBRA Teniendo en cuenta las actividades que contempla la instalación del aislamiento (Ahoyado, hincado y apisonado de postes y pie de amigos, instalación de alambre de púas y tensionado con grapas), estimar un valor de $3.500 por metro lineal, se consideran muy bajo, dadas las condiciones y los anteriores proyectos ejecutados por la CAR en 2021, en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2021, esta misma actividad se estimó en alrededor de $26.000.

				R./- De acuerdo al presupuesto DE LA LICITACIÓN referida el valor estimado ($26.000) incluye los insumos necesarios y la mano de obra requerida para la construcción del aislamiento, el valor determinado en el presupuesto de la presente licitación asciende a la suma de $ 23.145 incluida mano de obra y los insumos necesarios, que no dista mucho del valor reseñado por usted. 1 DTO DE LICITACIONES ANALISTA DE CONTRATACION CORREO ELECTRÓNICO Como interesados en el proceso, una vez analizado el presupuesto oficial, se observa que se contempla la construcción de cuatro (4) humedales artificiales, sin embargo, dentro las especificaciones técnicas y el prepliego, no se da mayor alcance a esta actividad. Con el ánimo, que los futuros oferentes brinden una cotización más acertada y aterrizada a la realidad, se hace indispensable detallar las actividades que se deben ejecutar, con su respectiva cantidad, la ubicación y los accesos para la construcción de los humedales, siendo estos dos últimos súper importantes en la determinación de los precios. Así mismo, es sustancial el estudio de mercado o los precios unitarios que se contemplaron para llegar a un valor de Mil quinientos catorce Millones ochocientos cuarenta y cinco Mil novecientos noventa y cinco Pesos ($1.514.845.995) M/CTE. Respuesta:

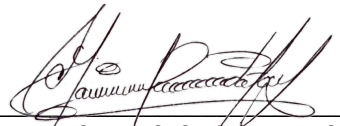
				En atención a la observación del interesado en lo correspondiente al capítulo V. CONSTRUCCIÓN HUMEDALES del presupuesto oficial del proceso en la referencia, se contempla un valor unitario por (1) humedal; sin embargo, dentro de la estructura de costos de este ítem se establecieron como referencia varias actividades para la construcción del humedal; es de aclarar que el estudio de mercado para establecer los costos de las actividades de referencia, se establecieron con precios de la corporación en procesos similares y de entidades públicas tales como el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y Secretaria Distrital de Ambiente - SDA entre otras. En cuanto a la ubicación de los humedales, se tienen establecidos geográficamente en el municipio de Chocontá de la vereda chigasio en el predio lote planta de tratamiento (Segregado de la Arcadia) y en el municipio de Facatativá de la vereda Granada en el predio Tisquesusa; dichos predios son propiedad de la Corporación. De acuerdo a lo anterior, la Entidad publicará los ítems que componen al capítulo V como un anexo de referencia, para que los proponentes puedan realizar su oferta del valor unitario por humedal en su propuesta económica; una vez se surta la etapa de observaciones al proyecto de pliegos del proceso de selección.
04	**PRESUPUESTO PTAR SOPO**	**EL MODIFICATORIO 2 ADICION 1 entregado por LA DIA cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PTAR**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	En apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general-SGEN, se realizó por mi parte la revisión técnica del soporte y contenido de cada uno de los ítems del presupuesto PARA EL MODIFICATORIO 2 ADICION 1 entregado por LA DIA cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE

		SOPO, QUE SIRVE A LA CABECERA MUNICIPAL, A LA ZONA DE EXPANSION Y A LAS AREAS CONURBADAS DE LAS VEREDAS CHUSCAL, BELLAVISTA, CENTRO ALTO, LA CAROLINA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA.		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PTAR SOPO, QUE SIRVE A LA CABECERA MUNICIPAL, A LA ZONA DE EXPANSION Y A LAS AREAS CONURBADAS DE LAS VEREDAS CHUSCAL, BELLAVISTA, CENTRO ALTO, LA CAROLINA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA. Después de múltiples reuniones y ajustes en colaboración del la Arq. Catalina Medina Hernandez - DIA , asignado para seguimiento del proyecto, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso, se da por concluida la revisión dando los siguientes vistos buenos: memorias de cálculo de las cantidades OK Adjunto se encuentra los soportes técnicos DE LAS MEMORIAS DE CALCULO AJUSTADAS; estos documentos y soportes usados para la presente revisión fueron aportados por LA DIA y dan soporte a la adición Agradezco la atención prestada, Aclarando que el presupuesto debe ser nuevamente allegado a la parte FINANCIERA DE LA SGEN con las memorias ya unificadas y ajustadas a esta ultima revisión.
05	**APROBACION TECNICA A LA JUSTIFICACION DE LAS CANTIDADES**	**PLAN DE CONTINGENCIA**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR- FIAB	A solicitud del área Financiera de la SGEN liderada por la Dra. María Olga Socha Pinto y en apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se realizó la revisión técnica del soporte y contenido de cada uno de los ítems del

	MODIFICATORIO 1 ADICION 1 CTO 3362 DE 2021 PLANES DE CONTINGENCIA			presupuesto de MODIFICACION N°1, ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 3362 DE 2021 cuyo objeto es " OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS EMBALSES DE NEUSA Y SISGA DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTA Y EMBALSE DEL HATO, JURISDICCIÓN CAR." la presente revisión se realizó en conjunto con la Ing. Ivone Andrea Murcia Bello- ING AMBIENTAL SGEN. Después de múltiples reuniones y ajustes, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso: Cantidades y justificación técnica del presupuesto OK Adjunto se encuentra el PRESUPUESTO base de la revisión, suministrado por el área correspondiente. Agradezco la atención prestada,
06	**APROBACION TECNICA DE SOPORTE DE LAS CANTIDADES DEL PRESUPUESTO DE ADECUACION HIDRAULICA CHIQUINQUIRA 2022**	**" OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUBRADA QUINDIÓN Y MARIA RAMOS, EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR".**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	A solicitud del área Financiera de la SGEN liderada por la Dra. María Olga Socha Pinto y en apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se realizó por mi parte la revisión técnica del soporte y contenido de cada uno de los ítems del presupuesto cuyo objeto es " OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA RÍO CHIQUINQUIRÁ, QUBRADA QUINDIÓN Y MARIA RAMOS, EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA JURISDICCIÓN CAR". Después de múltiples reuniones y ajustes en colaboración del Ing. Nestor Sua Infante- DIA asignado para seguimiento del proyecto, se da por terminada la revisión técnica completando y cumpliendo con los soportes necesarios para continuar el debido proceso: APUs: completos y acordes a lo requerido OK cotizaciones y demás soportes de los precios unitarios de los ítems OK Soporte del estudio de mercado OK

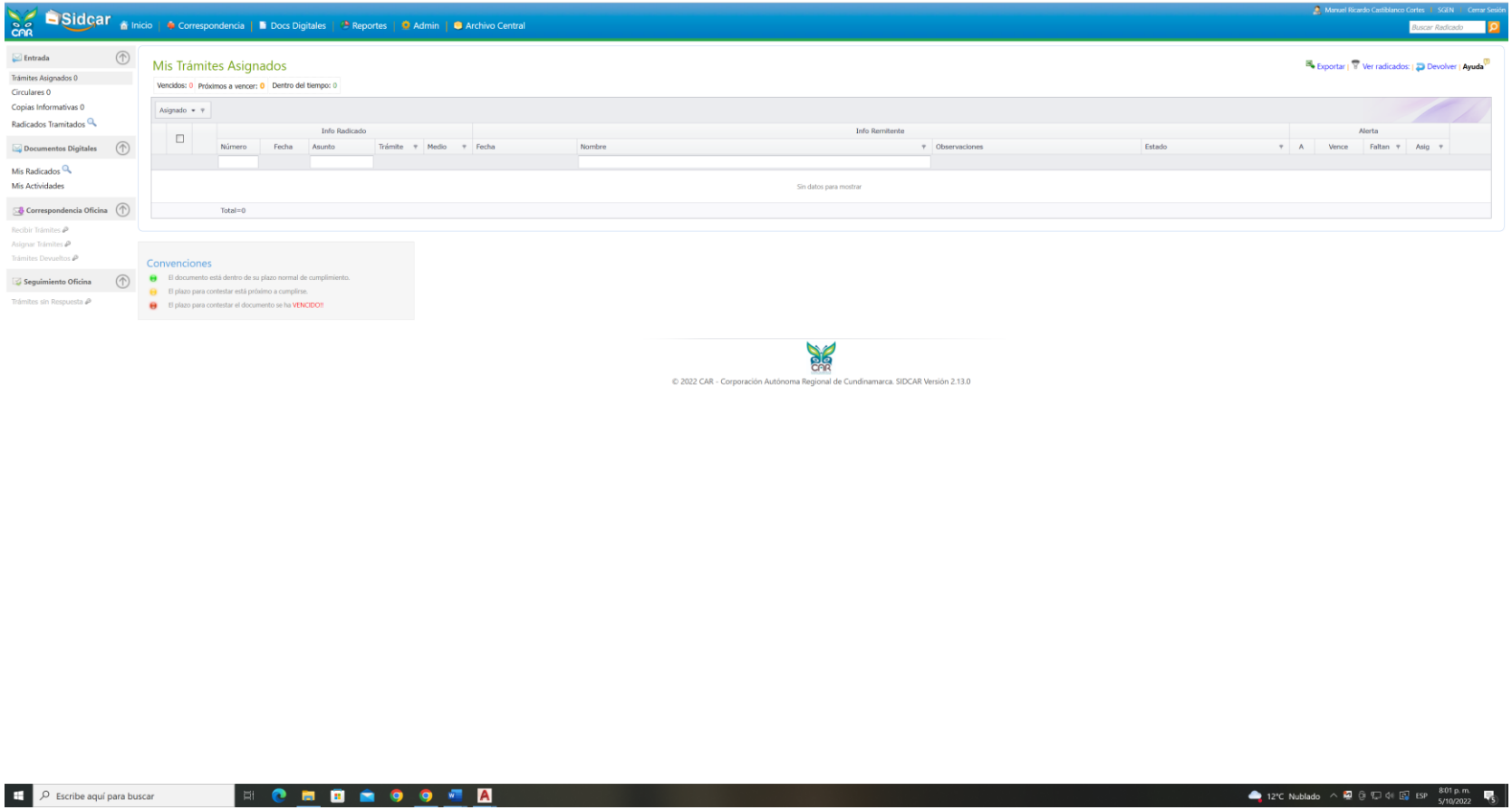
				Memorias de cálculo de las cantidades del presupuesto cotejadas con planos, modelos hidráulicos y esquemas referencia OK cálculo de cantidades y desglose de las mismas OK Adjunto se encuentran los documentos suministrados por el área DIA para la presente revisión, aclarando que esta información técnica debe reposar en la carpeta del contrato. y la demás información técnica que reposa en este link https://cargov-my.sharepoint.com/personal/nsuai_car_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnsuai%5Fcar%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos%2FAnexos%2Erar&parent=%2Fpersonal%2Fnsuai%5Fcar%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDatos%20adjuntos&ct=1663009490228&or=OWA%2DNT&cid=a985f902%2D7eec%2D4af0%2D8b00%2Dece9cb12c364&ga=1 Agradezco la atención prestada,
07	**FORMATOS PARA COTIZACION ARBOLES DGOAT**	**ARBOLES DEGOAT**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	Buen día, En apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se solicita amablemente allegar las especificaciones técnicas de la construcción de los HUMEDALES ARTIFICIALES DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS PRIORIZADOS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ Y SUÁREZ DE LA JURISDICCIÓN CAR, para la revisión preliminar de estas especificaciones posterior a la revisión del presupuesto de los humedales realizada en la mañana del día de hoy 14/09/2022.

08	**SOPORTE DE CANTIDADES**	**SOLICTUD DE SOPORTES DE CANTIDADES PRESUPUESTO MODIFICATORIO N°1 CONTRATO 1805 de 2021 RECONFORMACIÓN EL YULO**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	Buen día, En apoyo a la gestión técnica contractual de la secretaria general, se solicita amablemente allegar LOS PLANOS, CALCULOS Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LAS CANTIDADES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES PRESENTADAS PARA EL MPODIFICATORIO 1 DEL CONTRATO EN ASUNTO. para la revisión preliminar de estas cantidades y dar continuidad a la aprobación técnica de las mismas por parte de la SGEN. Adicionalmente se solicita amablemente verificar la relación entre los porcentajes de avance de ejecución técnica del proyecto vs los ítems adicionados en el presupuesto. Adjunto se encuentran los documentos bases para la presente revisión y solicitud suministrados por DGOAT. cordialmente,



ING. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
CONTRATISTA -SGEN

TRAMITES ASIGNADOS: CERO 0



ING. MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
CONTRATISTA -SGEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1612375

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1020819930, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-385088 desde el 05 de Abril de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 443.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de octubre de 2022, a las 20:45:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020819930
Código de Verificación	102081993022100520455 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 206653145

WEB
20:49:06

Bogotá DC, 05 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020819930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2022 08:49:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020819930** y Nombre: **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43409208** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:26 PM horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020819930**
Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO CORTES MANUEL RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:52:31 horas del 05/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020819930,** Apellidos y Nombres **CASTIBLANCO CORTES MANUEL RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR**, con NIT **899999062-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta